

## ANEXO II: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN FINAL EN ENSEÑANZAS DE ESPA NIVEL II:

MES	DÍAS	CALENDARIO
<b>JUNIO / JULIO 2021</b> Convocatoria ORDINARIA	11 de junio	*Fecha de comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación <b>final ordinaria</b> , y notificación en el tablón de anuncios oficial del plazo establecido para reclamar
	14 y 15 de junio	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro.
	16 y 17 de junio	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí.
	18 y 19 de junio	*Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. <b>La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección</b> (957001165/ Corp. 501165) <b>la existencia de reclamación</b> indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	Hasta el 28 de junio	*La dirección del centro <b>presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de educación la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2021_Ordinaria</b>
	29 y 30 de junio	*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	1 y 2 de julio	*Comunicación telefónica del sentido de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.

MES	DÍAS	CALENDARIO
<b>JUNIO y JULIO 2021</b> Convocatoria EXTRAORDINARIA	23 de junio	*Fecha de comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación <b>final extraordinaria</b> , y notificación en el tablón de anuncios oficial del plazo establecido para reclamar.
	24 y 25 de junio	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro.
	Hasta el 30 de junio.	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí.
	1 y 2 de julio	*Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. <b>La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección</b> (957001165/ Corp. 501165) <b>la existencia de reclamación</b> indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	Hasta el 6 julio	*La dirección del centro <b>presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de educación la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2021_Extraordinaria.</b>
	8 y 9 julio	*Reuniones de la Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	A partir 12 julio	Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique a la persona reclamante. Cuando sea posible, también por correo electrónico. Por escrito después.